

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Tribunal del concurso-examen a plazas de Médicos de entrada de la Beneficencia Provincial.—Especialidad: Medicina y especialidades Médicas

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, ha resuelto eliminar, por no haber presentado la documentación exigida en la base tercera de la convocatoria, a don Serafín Balsa Aleandre, don Gabino Uribarri Murillo, don Alfredo García Passigli, don Angel Moneo Villanueva, don Juan Guerrero García, don Eusebio Jesús Ramírez y Ramírez, don Angel Casas Carnicero, don Manuel Domínguez Carmona y don Antonio Pueyo García, y declarar definitivamente admitidos a examen a los señores siguientes:

Turno restringido. — Don Tomás Antón y Garrido, don Dámaso Castejón Paz, don Gerardo Ladero González, don Ismael Crespo Luengo, don Carlos Duque Gómez, don Enrique Fernández Basavé, don Pedro Fernández López-Del Vallado, don Julián Fraile Blanco, don Antonio García de la Fuente, don Gregorio García Sánchez, don Salvador Garriga Guerrero, don Alfonso Goytre Pezzi, don Baltasar García Arbona, don Joaquín Grande Pasamontes, don Rogelio Hernández de Madariaga, don Fernando Lahoz Navarro, don Luis Lorenzo Fernández, don Francisco Lucena Cruz, don Domingo Martí Caballero, don Héctor Martín Proharán, don Angel José María Monturión Rodríguez, don Francisco Javier Morales Belda, don Joaquín Mouriz y García, don Angel Ortega Núñez, don Dionisio Pérez y Pérez, don Elías Puras Muñoz, don José Rallo Romero, don José María Rodríguez Rodríguez, don Amalio Rodríguez Talenti, don Ignacio Romero Pérez, don José Serrano Galnares, don Pedro Juan Téllez Carrasco, doña Mercedes Gregori Oejo y don Jorge España Briales.

Turno libre.—Don Angel Moreno Vivó, don José Carlos Oliveros Pérez, don Julio Manuel Préstamo Huerta, don Pedro Riobó Nigorra, don Víctor Rodríguez-Lafora Zavala, don Antonio Ricardo Rodríguez Talenti, don Abraham Soria Santamaría, don Ricardo Urgel Alonso, don Juan Antonio Vallejo-Nájera, don Rafael Alcalá Núñez, don José Paz Anadón Romero, don Luis Araujo Anido, don Emilio Andrés Ballesteros Galán, don Juan Orenco Bosch Hernández, don José Cabrera Merino, don César de Diego López, don José

María Feced Urrios, don Rafael Fernández Hernández, don Ildefonso Fernández-Pacheco, don Manuel Florido Muñoz, don Julio González-Granda, don Juan Antonio González Martínez, don Rafael de Górgolas Martín, don Luis Hernando Avendaño, don José Jiménez Gómez, don Pedro Gómez Leal, don Jesús López Alonso, don Emilio López-Galiacho, don Antonio López Zanón, don Nicolás Lorenzo Valls, don Augusto García Moreno Perégrin, don Rafael Fernández Franco, don Francisco Javier Comyn y Avial, don Enrique Ramón Moliner y don Ignacio Ochoa de Retana.

Se convoca asimismo en único llamamiento a los señores admitidos que figuran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios, para el día 7 del próximo mes de enero, a las diez de la mañana, en el aula del Laboratorio Central del Hospital Provincial, debiendo todos los señores aspirantes, en este acto, hacer entrega al Tribunal de sus respectivas Memorias.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especialmente, en único llamamiento, a los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 26 de diciembre de 1952.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.584)

Secretaría.-Sección de Gobierno Interior

El Pleno de esta Excm.a Diputación ha acordado, en sesión de 18 de los corrientes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para la venta de cinco coches automóviles y de un lote de material automovilístico inservible para el uso de la Corporación.

Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Sección de Gobierno Interior), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.061)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la cuarta Zona

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Antonio García González, deudor al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital por el arbitrio de Consumos de Lujo, se ha dictado la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho el adjudicatario el total precio del remate dentro del plazo señalado en el párrafo segundo del apartado cuarto del artículo 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, procédase nuevamente a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia y en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso tercero, el día 17 del próximo mes de enero, y hora de las cuatro de la tarde, siendo posturas admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación; y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, advirtiéndole al primero que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá liberar los bienes embargados, pagando el principal, recargos y costas; y citando al segundo para que concurra al acto del remate. Anúnciese al público por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el que se fijará en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Retiro, de esta capital.

Madrid, a 27 de diciembre de 1952.

Bienes que se subastan:

Lote primero. — Una báscula, marca «Avery», para 15 kilogramos de fuerza, y una máquina registradora, marca «Nacional», núm. 1.650-2.894.359.—Tasado en 5.225 pesetas.

Lote segundo.—Una vitrina de cristal y madera, con dos entrepaños de cristal, igualmente. Un mostrador de madera con tablero de mármol blanco, de tres por uno y 0,80, aproximadamente. Otros dos mostradores, forma vitrina; uno de ellos con tablero de mármol blanco, y las mismas dimensiones que el anterior. Y dos globos para luz eléctrica con varilla de latón blanco y globo de cristal opaco.—Tasado en 6.205 pesetas.

Lote tercero.—Una máquina batidora, marca «Howart», modelo S. 150, accio-

nada por motor de medio caballo. Una máquina moladora, con tres rodillos de piedra, accionada igualmente a motor de medio caballo.—Tasado en 8.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una cámara frigorífica, con grupo frigorífico y motor de uno y medio caballos, forrada de madera, de tres por tres, aproximadamente.—Tasado en 7.000 pesetas.

Lote quinto.—El traspaso y derecho de traspaso del local de la plaza del Angel, núm. 2 (confitería), tasado en 800.000 pesetas.

También hago saber:

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subasten.

Tercero. Que los bienes están de manifiesto en el domicilio del deudor, plaza del Angel, núm. 2 (confitería «La Margarita»), o en el del depositario, don Manuel Paso Andrés, calle de los Hermanos Miralles, núm. 16.

Cuarto. Que podrá hacerse postura en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Quinto. Si hecha la adjudicación al rematante éste no se hace cargo de los bienes subastados mediante el pago total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido y será ingresado en Arcas municipales.

Librado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 27 de diciembre de 1952.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—7.770)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 20 del próximo mes de enero, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, las subastas de madera y leña que a continuación se indican:

A las doce de la mañana, la de 1.538,345 metros cúbicos de madera de la especie P. pinea; 833,297 metros cúbicos de madera de la especie P. pinaster y 112,458 metros cúbicos de madera de aliso, o sea, un total de 2.484,100 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas metro cúbico.

A las doce horas y treinta minutos,

la de 1.205,525 metros cúbicos de leña de la especie P. pinea y 154,661 metros cúbicos de leña de la especie P. pinaster, es decir, un total de 1.360,186 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas la tonelada métrica.

Los árboles de los cuales proceden estos productos se hallan situados en la zona del monte de estos propios, número 54 del Catálogo, que ha de ser inundada por la construcción del embalse de San Juan, en pie, en rollo y con corteza, y los límites de aquéllas se hallan expresados en los respectivos pliegos de condiciones facultativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, presentándolas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día 19 del indicado mes de enero, acompañando a las mismas el justificante que acredite haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o sus sucursales, el importe del diez por ciento de la tasación, necesario para poder licitar. El que resulte agraciado en la licitación vendrá obligado a depositar en la Caja municipal, en el momento de adjudicarse la subasta provisionalmente, el quince por ciento del importe de la misma.

Los adquirentes han de poseer los certificados de la clase A, B y C y Hojas de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación, viniendo obligados los proponentes a presentar a la mesa en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que deseen utilizar, sin cuyos requisitos serán desestimadas sus ofertas.

Los pagos de cada subasta serán en un plazo de seis meses, contados desde el día en que se le adjudique definitivamente, o sea, que cada dos meses abonará la tercera parte del importe en que se le haya adjudicado, siempre que los productos sacados del monte no excedan de la cantidad que corresponda abonar, pues, en caso contrario, además del plazo corriente, deberá abonar la diferencia que resulte en más; y si antes de cumplir los seis meses hubiese sacado todos los productos, deberá abonarlos inmediatamente en su totalidad. La cubicación de estos productos es aproximada, es decir, que si al hacer la cubicación definitiva resultasen más metros, deberá abonarlos al precio que alcancen en la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados, durante las horas de oficina, por cuantas personas lo deseen.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado uno de los señores abogados de la revista de Administración y Justicia municipal «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados», que tiene sus oficinas en Madrid, calle Mayor, número 20.

San Martín de Valdeiglesias, 17 de diciembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número, en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha ..., en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisi-

ción relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

San Martín de Valdeiglesias, ... de ... de 1952...

El interesado,
(G. C.—5.652) (O.—21.057)

PINTO

Instruido expediente de habilitaciones de crédito y suplementos sin transferencia dentro del presupuesto del año en curso, para atender a obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones, conforme al artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Pinto, a 19 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Felipe Noain.
(G. C.—5.654) (O.—21.051)

ALPEDRETE

Instruidos por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de crédito, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Alpedrete, 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.655) (O.—21.052)

VENTURADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1953, queda expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en la ley de Régimen Local.

Venturada, 17 de diciembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.656) (O.—21.053)

Se encuentra depositada en este Ayuntamiento, a disposición de quien acredite ser su dueño, una rueda de automóvil, marca «Michelin», fabricada en Spin, número K. 7717241, de 50 por 18.

Lo que se hace público por plazo de quince días, transcurridos los cuales sin presentarse reclamaciones, se procederá a la enajenación de la misma.

Venturada, 19 de diciembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.653) (O.—21.054)

BRUNETE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Brunete, a 20 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.
(G. C.—5.657) (O.—21.059)

TORREJON DE ARDOZ

A los efectos reglamentarios se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario de 1952.

Torrejón de Ardoz, 22 de diciembre de 1952.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—5.659) (O.—21.058)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 798, de 1950, seguidos a instancia de «Atocha», Mutualidad de P. Social, contra la empresa «Marugán», S. A., sobre reclamación de cuotas de Seguro de Enfermedad, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Remington», B. S., núm. 82.880, en buen uso y estado de conservación.

Un fichero metálico de la Casa «Fucamp», con cinco cajones, de 1,40 metros de alto aproximadamente, en buen estado de conservación.

Una báscula de «Hijos de Juan Amart», de Barcelona, para 1.000 kilos de fuerza.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 12 del próximo mes de enero, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el paseo de las Delicias, núm. 80, siendo el depositario de ellos don Carlos García Marugán, con domicilio en la calle de Atocha, núm. 8, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.
(C.—7.774)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el núm. 727, de 1948, a instancia de José Álvarez Pérez, contra la empresa don Bautista Rodríguez Cabañas, sobre reclamación en concepto de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en los siguientes:

Un aparador de dos cuerpos: en el inferior tres cajones y una puerta, y en el superior, una puerta de cristal esmerilado y un hueco para colocar vasos y copas.

Una mesa de comedor para cuatro cubiertos, madera chapada.

Seis sillas de madera curvada, con asientos redondos, de madera.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de setecientos pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 12 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la su-

basta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de doña Concepción Cuarle, con domicilio en esta capital, calle del Pez, número 36, cuarto D, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente; y cuyos bienes se encuentran sitos en el domicilio antes citado, como de la empresa ejecutada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.
(C.—7.773)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se han seguido en apelación autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de los de esta capital, por don José Luis Ortiz de Zugasti y Oteyza, con don Julio López Fernández Cañedo y su esposa doña Amelia Pérez Tabernero Montalvo, sobre pago de cantidad, y en los que por dicha Sala se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de noviembre de 1952.—En los autos ejecutivos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia núm. 7, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don José Luis Ortiz de Zugasti y Oteyza, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de la otra, como demandados y apelantes, don Julio López Fernández Cañedo, industrial, y su esposa doña Amalia Pérez Tabernero Montalvo, sus labores, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, defendidos por Letrado y representados por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas,

Fallamos

Que con expresa imposición a los apelantes de las costas causadas por el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 17 de abril último por el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, en la que, desestimando la oposición formulada por don Julio López Fernández Cañedo y su esposa doña Amalia Pérez Tabernero Montalvo, en el juicio ejecutivo contra ambos seguido por don José Luis de Zugasti y de Oteyza, mandó seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de las sumas de veinticinco mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de la ejecución, y ciento ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos por gastos de protesto, con más los intereses legales a partir de la fecha de éste, y las costas causadas en primera instancia. A su tiempo, con certificación de esta sentencia y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos al Juzgado de que proceden.

Así, por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante y apelado, don José Luis Ortiz de Zugasti y Oteyza, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—

Juan Serrada.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—José F. Hernando. (Rubricados.)

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José Fernández Hernando, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda con su original. Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—5.539)

(C.—7.744)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se han seguido en apelación autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del número cuatro, de los de esta capital, a instancia de don Salomón Tercero García, con don Julián Mauricio Carlavilla del Barrio, sobre reclamación de cantidad, y en los que por dicha Sala se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes:

En la villa de Madrid, a 8 de octubre de 1952.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia núm. 4, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Salomé Tercero García, mayor de edad, casado, maestro de obras y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de la otra, como demandado y apelante, don Julián Mauricio Carlavilla del Barrio, también mayor de edad, soltero, editor y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Angel Mata Paredes y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que sin especial mención de costas del recurso, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 4 de enero del año en curso por el Juzgado de primera instancia núm. 4, de esta capital, en la que, desestimando cuantas pretensiones se formularon por don Julián Carlavilla del Barrio en su demanda y reconvencción, declaró haber lugar a la demanda interpuesta en su contra por don Salomón Tercero García, y, en su consecuencia, condenó al primero a satisfacer al segundo la cantidad de 30.000 pesetas que éste le reclama, así como al abono del interés legal de dicha suma a partir de la fecha de interposición de expresada demanda; sin expresa imposición de las costas de primera instancia. A su tiempo, con certificación y carta-orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia, para ejecución y cumplimiento de lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Salomón Tercero García, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, José F. Hernando (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José Fernández Hernando, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy,

día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 8 de octubre de 1952.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda con su original. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 21 de noviembre de 1952.—Constancio Herrero.

(G. C.—5.538)

(C.—7.745)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Dionisio Magallanes Fuentes, contra don Carlos Alberca, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que se hallan depositados en poder de don Fernando García González, con domicilio en la calle de Joaquín María López, número treinta y cinco.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.046)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de «Fernández Simal Hermanos», S. A., contra don Apolinario Sanz Pascual, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la participación del cincuenta por ciento que al demandado señor Sanz Pascual corresponde en la entidad «Auto-Suministros», S. L., domiciliada en esta capital, en la calle de Hartzenbusch, número once, constituida con ochocientas mil pesetas de capital social por escritura pública otorgada en veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario de Madrid don Lázaro Lázaro Junquera, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en la hoja número mil trescientos cinco, folios ciento cincuenta y dos a ciento cincuenta y seis, tomo seiscientos noventa y nueve general, sesenta y cuatro de la sección cuarta, y cuya entidad se dedica principalmente en el local de su domicilio, que hace esquina a la calle del Cardenal Cisneros, a la compraventa y suministro de toda clase de accesorios para automóviles.

Dicha participación de Sociedad fué tasada pericialmente por el perito-letrado don Vicente Armada López.

Para que tenga lugar la citada subas-

ta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que ahora sale a subasta dicha participación social, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.048)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Pedro Calvo Ruiz, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y Antonia, Profesor mercantil, natural de Madrid, vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oído como denunciado en el sumario que se sigue con el número 310, de 1952, por el delito de aborto.

(G. C.—5.541)

(B.—6.766)

BILBAO

Don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 587, del corriente año, sobre robo de prendas de vestir en esta villa el día 20 de noviembre último a José Alvarez Muñoz, que dijo habitar en Madrid, avenida del Generalísimo, 85, primero derecha, y cuyo paradero se desconoce, se ofrece a dicho perjudicado las acciones del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y, al propio tiempo, se le cita por término de cinco días ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración.

(G. C.—5.525)

(B.—6.749)

MOTRIL

En virtud de lo acordado en providencia dictada en orden de la Superioridad de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 48, de 1943, sobre daños, contra José Revuelta López, de veintiséis años en 1943, hijo de Anselmo y María, soltero, chófer, natural de Espinosa de los Monteros, y vecino que fué de Málaga, con domicilio en Panaderos, número 8, y en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 21, tercero izquierda, se cita a dicho individuo para que dentro del término de diez días comparezca ante la Excm. Audiencia Provincial de Granada a fin de notificarle los beneficios de condena condicional.

(B.—6.720.-E. 23)

SABADELL

En virtud de lo acordado en sumario 341, de 1952, sobre estafa de tejidos estampados por valor de 21.840 pesetas, a la razón social «Tamburini Hijos», de esta ciudad, por medio del presente se llama al inculpaado Salvador Alonso Lá-

zaro Domínguez, que regentaba la sastretería «La Moderna», sita en la calle Cabrilana, número 6, de Lucena (Córdoba), y que, al parecer, se ha trasladado últimamente a Madrid, no constando el domicilio, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para ser oído en dicha causa.

(B.—6.725.-E. 16)

FALSET

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en proveído dictado en diligencias de ejecutoria de la causa número 15, de 1951, por robo, seguida en este Juzgado contra otro y José Antonio Claraco Ramos, vecino que fué de Madrid, calle de Ercilla, número 19, y donde ha resultado desconocido, por la presente se requiere a dicho penado a fin de que por vía de indemnización de perjuicios abone, mancomunada y solidariamente con el otro penado Juan Ramírez Morales, al perjudicado don Juan Mañé Casadó, la suma de 125 pesetas a que ha sido condenado.

(G. C.—5.465)

(B.—6.688)

ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia recaída en ejecutoria número 26, derivada del sumario número 446, de 1942, sobre estafa, contra Casiano de la Cruz Gutiérrez, se notifica al perjudicado don Vicente Nebot, con domicilio en Madrid, cuyo paradero se ignora, que por sentencia 25 de abril de 1947, dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, se acuerda hacer entrega definitiva a dicho perjudicado de los efectos sustraídos y recuperados que ya obran en su poder en calidad de depósito.

(G. C.—5.451)

(B.—6.643)

MARCHENA

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 3 de noviembre último, dictada en la causa número 56, de 1952, seguida por robos y hurtos en la ciudad de Arahal, contra Aurelio Brenes Carrascoso y otro, se cita por medio de la presente a Pelayo González Villaseñor, vecino últimamente de Utrera (Sevilla), calle Pino, número 16, y que se dice puede encontrarse en Madrid, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en este periódico oficial, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para ser oído en mencionada causa y ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.455)

(B.—6.646)

OVIEDO

Rodríguez Morán (Anita), de treinta y seis años, hija de Luis y Etelvina, natural de Luanco, soltera, sus labores, que residió en Oviedo, calle Porlier, número 3, y en Madrid, General Goded, número 40, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de prestar declaración como perjudicada en el sumario 284, de 1952, sobre hurto a la misma de 150 pesetas, y ofrecerla el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente, caso de incomparecencia, se realiza.

(G. C.—5.388)

(B.—6.603)

UBEDA

El señor Juez de instrucción de este partido ha acordado hacer saber al penado Felipe Cruz Fernández, vecino de Madrid, que la Audiencia Provincial de Jaén, por sentencia de 27 de febrero del corriente año, le ha condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, y a la pena, también, de 350 pesetas de multa. Y por auto de 12 de septiembre de este año le han sido aplicados los beneficios de indulto total de la pena de tres meses de arresto mayor, así como del indulto total de la pena de veinte días de arresto, como sustitutoria de la pena de multa

de 350 pesetas, en causa número 5, de 1943, por el delito de estafa.

(G. C.—5.349) (B.—6.574)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de los de esta capital, en proveído dictado en el sumario seguido con el número 391, de 1951, por daños, contra Rogelio Pérez Serrano, del que aparece como responsable civil subsidiaria doña Teresa Torá Lamborenea, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 37, por medio del presente se emplaza a dicha responsable para que en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, se persone ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital por haberse declarado concluso dicho sumario.

(B.—6.651)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 3, de esta capital, en proveído dictado en el sumario que instruye con el número 501, de 1952, por hurto, se cita al perjudicado Francisco Morell Hernández, de veintiocho años, soltero, estudiante, hijo de León y Benedicta, natural de Puerto Rico, y domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Miguel de Cervantes, números 4 y 6, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se le hace a la vez por medio de la presente.

(G. C.—5.348) (B.—6.573)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

González Rufo (José), hijo de Juan y de Ramona, natural de Cartagena, vecino de Madrid, de estado casado, de profesión delineante, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Góiri, número 11, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.347) (B.—6.572)

Manuel Molina Jiménez, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Nava del Barco, vecino de Segovia, de estado casado, de profesión cesterero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Segovia, con domicilio en las cuevas del Pinarillo, procesado por hurto en el sumario número 251, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.542) (B.—6.765)

Manuel Molina Ramírez, hijo de Ramón y de María, natural de Madrid, vecino de Segovia, de estado casado, de profesión cesterero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Segovia, con domicilio en las cuevas del Pinarillo, procesado por hurto en el sumario número 251, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.543) (B.—6.768)

Manuel Ponte López, hijo de Bernardo y de Manuela, natural de La Coruña, vecino de El Escorial, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en El Escorial, paraje Cuelgamuros, donde el mismo trabajaba, procesado por hurto en el sumario número 254, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.454) (B.—6.647)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Navalcarnero, en la ejecutoria de la causa 62, de 1947, por hurto, contra Fermína Romero de la Iglesia, se requiere a dicha penada, que vivió

últimamente en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 107, piso tercero, al pago de la indemnización de 11.000 pesetas, a cuyo pago fué condenada en sentencia de la Sección tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, de primero de mayo del corriente año.

(G. C.—5.288) (B.—6.495)

CHINCHON

Luong Van Lau, de cuarenta y dos años, súbdito vietnamita, natural de Phuoc-Thauh-Bentre, domiciliado últimamente en Madrid, pensión Del Valle, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de 3.000 pesetas en billetes españoles, en Aranjuez, instruida por dicho Juzgado con el número 117, de 1952.

(G. C.—5.307) (B.—6.537)

GRANADA

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de esta capital.

Hagó saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 453, de 1952, sobre estafa, contra el súbdito alemán William Pauli, al que se cita por medio del presente a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—5.283) (B.—6.494)

ALMERIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta capital, se cita a Jaime Pérez Llorca para que, en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario 203, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—6.405.-E. 5)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el sumario que se instruye bajo el número 580, de 1952, por hurto de una maleta al menor Juan Manuel Calzada Sebas, hecho ocurrido el día 17 de octubre último en el Puente de Vallecas, y por encontrarse los padres del menor perjudicado, Avelino Calzada Calzada y Vera Sabes de Calzada en Venezuela, por el presente se les hace el ofrecimiento de acciones conforme el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.345) (B.—6.570)

Por el presente, y por el ignorado paradero del lesionado Rogelio Rivas Souto, hijo de Francisco y de Dolores, natural de La Coruña, de veintiséis años en el año 1938, y tenía su residencia en aquella fecha en la 152 Brigada Mixta, y 34 Batallón, 2.ª Compañía, en el Puente de Vallecas, por el presente se le cita y llama para que dentro del término de ocho días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para oírle en el sumario que se instruye bajo el número 486, de 1938.

(G. C.—5.156) (B.—6.377)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 230, de 1952, por robo de metálico y prendas que se hallaban depositadas para su limpieza en la tintorería propiedad de Gumersindo, sita en la calle de López de Hoyos, número 392, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo a Héctor Larín, domiciliado últimamente en la calle de Arturo Soria, número 213, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, para recibirle declaración, así como a un tal Peña, últimamente domiciliado en la calle de José Silva, número 6, que tenían depositadas prendas de las robadas, y se instruye a la vez, por medio

del presente, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a ambos sujetos.

(G. C.—5.447) (B.—6.639)

Rodríguez Tardío (José), alias «el Catalán», y cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual vivió en Barcelona, en el paseo de Gracia, número 86, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que bajo el núm. 386, de 1952, se tramita en el mismo por estafa contra Tomás Martín Rosa, alias «Chato el Cangrejo».

(G. C.—5.102) (B.—6.247)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CORDOBA

Luis Quintero Ruiz, de treinta y siete años de edad, hijo de Francisco y de Araceli, natural de Montilla (Córdoba), y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha localidad, Camino de Valderribas, sin número, y tiene, como señas particulares, una cicatriz en la frente, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez del Militar Eventual número 2, don José González Soto, quien instruye causa por falsificación de documentos, apercibiéndole que, de no comparecer en la fecha indicada, será declarado rebelde.

Córdoba, 3 de diciembre de 1952.—El Comandante Juez instructor, José González Soto.

(B.—6.698)

MELILLA

Prieto Fernández (Félix), hijo de Félix y de Jacinta, natural y vecino de Madrid, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid (Maternidad), calle de Mesón de Paredes, número 80, encartado en expediente judicial número 1.025, de 1952, por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Rubio Torres, Juez instructor del Grupo de Regulares de Infantería del Rif número 8, en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Melilla, a 4 de diciembre de 1952.—El Comandante Juez instructor, Francisco Rubio Torres.

(G. C.—5.462) (B.—6.656)

CACERES

Rodríguez Pollos (Fernando), hijo de Salvador y de Leocadia, natural de Alaejos (Valladolid), vecindado en Madrid, calle del Ferrocarril, número 12, de profesión ebanista, con instrucción, últimamente soldado del Regimiento Infantería Ordenes Militares número 37, de guarnición en Plasencia, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, producción buena, y sin seña particular ninguna, y encartado en la causa número 1.211, de 1952, instruida en este Juzgado Militar por supuesto delito de robo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor del Militar Permanente de Cáceres, don Juan Mateos Ojeda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, a 6 de diciembre de 1952.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateos Ojeda.

(G. C.—5.446) (B.—6.638)

VALENCIA

Teófilo Fernández del Olmo, hijo de Bernabé y de Teresa, de veinte años de edad, natural de Arganda del Rey (Madrid), de estado soltero, y de profesión pintor, procesado en la causa número 185, de 1952, del Departamento Marítimo de Cartagena, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de ésta, ante el Comandante de Infantería de Marina don Manuel Monzó Francés, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valen-

cia, y de la causa que, por supuesto delito de polizonaje, se instruye contra Teófilo Fernández del Olmo, con la advertencia que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Valencia, a 1 de diciembre de 1952.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Monzó Francés.

(G. C.—5.344) (B.—6.559)

BADAJOS

Don Enrique Dacal Macías, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, ex Oficial del Ejército, natural de Barcelona, y domiciliado en Madrid, calle de Atocha, número 66, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Militar Permanente, Comandante de Infantería, don Juan Manuel Ramírez Vilches, para prestar declaración en la causa número 2.291, de 1951, que contra el mismo se sigue en este Juzgado, sito en el Parque de Artillería, por el supuesto delito de usar públicamente uniforme militar sin estar autorizado para ello.

Badajoz, a 11 de noviembre de 1952.—El Comandante Juez, Juan Manuel Ramírez Vilches.

(G. C.—5.340) (B.—6.556)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Fernando Zancada Narváez, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Madrid, de estado casado, de profesión ingeniero, de treinta y cuatro años de edad, de nariz aguileña, un poco calvo, evadido de la Clínica Militar Psiquiátrica de Ciempozuelos, habiendo tenido su domicilio en la calle de Quintana, número 31, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado Militar Permanente número 1, sito en Piamonte, número 2, en el que se le sigue causa número 1.738, de 1949, por uso indebido de uniforme militar, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 17 de noviembre de 1952.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—5.048) (B.—6.275)

SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 12 de diciembre de 1952, ante el Notario don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos detallados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1952.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Los señores obligacionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el Decreto núm. 119, de 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—19.047)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02